

Resolución n° 882/01



Expte. n°.-11- 1193/90

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Junio de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2148) y

CONSIDERANDO:

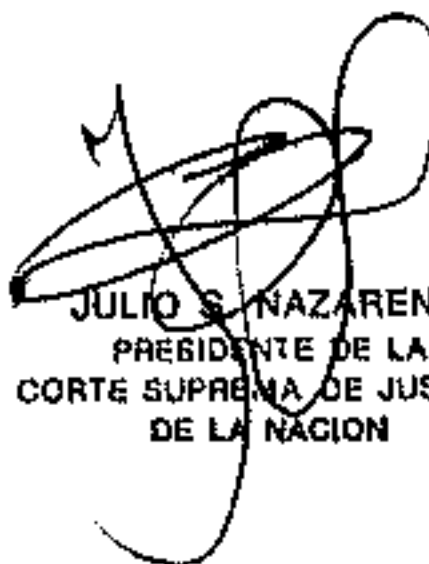
I) Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/00, 2022/00, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

II) Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año al agente Isidoro Aramburu, quien presta servicios en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y a la U.E.J.N.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION